

los soportes financieros más importantes del estado en el siglo XVII. Cuando el profesor de Bernardo las estudie en su conjunto podremos ver más claros los motivos de esa corrupción a la que alude en el título de su libro; pero por ahora cumple lo prometido: el estudio de la hacienda de propios cordobesa en el reinado de Carlos II permite comprobar la dilapidación de éstos, fruto en gran medida de una mala administración, de la que gran parte de culpa le corresponde a una oligarquía que pretendía beneficiarse, y se beneficia, de la “mala” situación de los bienes de propios de Córdoba.

Juan Luis Castellano

CALVI, Giulia (ed.):

*La mujer barroca*. Madrid, Alianza, 1995, 246 pp.

Bajo el título de *La mujer barroca*, Giulia Calvi ha recopilado nueve semblanzas de mujeres cuyo nexo de unión es haber vivido entre 1580 y 1730, pertenecer a la clase media-alta de las ciudades de Europa occidental, ser escritoras o elaboradoras de discurso y, en sentido amplio, que se encararon con el poder.

Una primera ojeada nos trae a la memoria la ya clásica compilación de Patricia H. Labalme, *Beyond their sex. Learned Women of the European past* (N. York University Press, 1984) surgido al calor del tricentenario del doctorado de la veneciana Elena Cornaro (1678), y articulado en torno a la educación y a la escritura. Sin embargo, Giulia Calvi, al justificar la reunión de estos nueve trabajos quiere ir más allá y nos presenta a Lucrecia de León la profetisa (estudiada por Richard L. Kagan), Eleanor Davis, la loca (de Roy S. Porter), Maria Spada Varelli, la buena esposa (por Renata Ago), Angélica Baitelli, la historiadora (por Silvia Evangelisti), Clara Staiger, la priora (por Gabi Jancke-Leutzch), Elisabeth Strouven, la mujer religiosa (por Florence Koorn), Juan de Chantal, la fundadora (por Anna Scattigno), Artemisia Gentileschi, la pintora (estudiada por Elisabeth Cropper) y Mary Astell, educadora y feminista (por Sara F. Matthews Grieco) a través de sus escritos que son el elemento visible y culminante de una relación histórica entre la autora y otros sujetos. El punto de partida, pues, es indagar la relación entre las mujeres —tratadas aquí en concreto y por autores diversos— y las sociedades europeas en que viven. Pero los testigos le interesan a la compiladora no como la relación entre un *exemplum* y la realidad histórica externa a la misma sino más bien en calidad de lugares donde se representan las relaciones. En este sentido concluye su razonamiento con estas palabras: “entendiendo por escritura no una forma de expresión elitista, sino una actividad social suscitada y legitimada por un enraizamiento de relaciones, hemos aproximado el texto a la metáfora exquisitamente barroca del teatro y, por tanto, de la puesta en escena en la cual nos desvelamos, enmascaramos y autorrepresentamos en función de las reglas de la moral práctica y el comportamiento, de la verdad y la simulación”.

El otro eje de articulación realmente importante es el político. Calvi recuerda que el ámbito de las actividades femeninas en la Edad Moderna, la familia y el convento, son para la mayoría de las mujeres los lugares de mediación y definición del encuentro entre componentes individuales e institucionales, donde interactúan súbdito y soberano, individuo, Estado y jerarquía eclesiástica, lo que pone a la historia de las mujeres en relación con los problemas más generales de la formación del estado y la creación de un sentimiento de ciudadanía y participación activa de los sujetos femeninos en la vida civil.

A partir de aquí las palabras escritas por las autoras y su actividad en cada uno de los ámbitos institucionales podrán analizarse como la realidad compleja de las relaciones de las mujeres con las instituciones, sus trayectorias biográficas pero también las estrategias sociales generales en las que están insertas; las expectativas recíprocas (mujeres, familia, convento) de protección-tutela y responsabilidad-socorro. En definitiva “las palabras de las autoras nos introducen en una esfera de prácticas relacionales hechas de compensaciones y poderes informales y no, por cierto de aquiescencia a la autoridad o mera subordinación, y sacan a la luz estos pactos implícitos que sancionan la pertenencia y la participación del individuo en los proceso de relación”.

Todo esto, empero, no puede negar las subjetividades individuales que transparentan los escritos. Pero el yo femenino no se expresa contra la red de pertenencias o nexos sino precisamente a través de ella. La comunidad es central en la vida de las mujeres estudiadas en este libro y su pertenencia a la familia, el convento o el grupo amical es una etapa ineludible de su definición personal. En definitiva, la escritura de estas mujeres es expresión de su autonomía pero también de su adecuación a un modelo externo, precisamente su constitución como sujetos se realiza mediante esta transacción implícita.

Al concluir la lectura de todo el libro hemos percibido en algunos artículos, por ejemplo los que hablan de Anagelica Baitelli o de Clara Steiger, los ejes explicitados por Giulia Calvi, pero no siempre los artículos colman las expectativas de la sugerente introducción de la italiana. Yo diría que la debilidad de algunos pasa por la no comprensión de género como elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y particularmente, que el lenguaje y la terminología del poder expresan una cualidad específica de género, por lo que estos artículos quedarían (ejemplo de Lucrecia de León o Eleonora Davies) en la recuperación de unas mujeres de nuestro lejano pasado que no es poco.

*Margarita M. Birriel Salcedo*